



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1187



BUENOS AIRES, 11 JUL 1997 ✓

VISTO el expediente N°20.706/95 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros.151/95 y 128/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad

SA
CC
SA

hw
By
CC
SA



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1187

del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones Consejo Superior, ya mencionadas y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II

Handwritten initials

Handwritten signature and initials



Ministerio de Cultura y Educación

de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Handwritten initials

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W RESOLUCION N° 1187

Handwritten notes and signatures

Signature
Deuibe

1187



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1187

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL.

- Colaborar y participar dentro del ámbito de la Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas en:
 - . Equipos de planeamiento, ejecución y evaluación de proyectos.
 - . Formulación, evaluación y coordinación de planes de acción.
 - . Programación de las estrategias que deriven de políticas empresariales.
 - . Programación de técnicas y procedimientos de organización.

Handwritten signature

Handwritten notes:
w
18
w f
m f
c

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Introducción al Conocimiento Científico	C	6	96	-
02	Herramientas de Informática	C	6	96	-
03	Seminario de Desarrollo Regional	A	-	80	-
04	Matemática	A	6	192	-

2do. Cuatrimestre

05	Economía I	C	6	96	-
06	Seminario de Análisis de Legislación	C	6	96	-


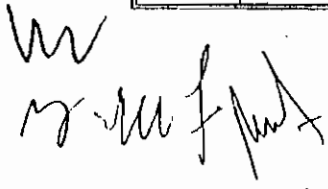
SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

07	Economía II	C	6	96	05
08	Contabilidad I	A	6	192	-
09	Teoría y Técnica Impositiva	C	6	96	06
10	Organizaciones	C	6	96	06

2do. Cuatrimestre

11	Informática I	C	6	96	02
12	Taller de Gestión de Empresas I (Diseño de la Empresa)	C	8	128	03-10

Handwritten signatures and initials:



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

13	Informática II	C	6	96	11
14	Matemática Aplicada	C	6	96	04
15	Contabilidad II	C	6	96	08

2do. Cuatrimestre

16	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	C	6	96	14
17	Comercialización	C	6	96	10
18	Taller de Gestión de Empresas II (Planeamiento y Estrategia Empresarial)	C	6	96	12
19	Pasantía*	C	-	100	-

NOTA:

- * Para realizar la Pasantía el alumno deberá tener aprobados el 1° y 2° año de la carrera

OTROS REQUISITOS:

- a) Aprobar un examen de suficiencia en traducción del Idioma Inglés (Comprensión de Textos)
- b) Aprobar otras actividades de Extensión Universitaria.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.036 horas

W
by
del
para

RESOLUCION N° 1187